REPÚBLICA DE CHILE Gobernación Provincial de COPIAPO Departamento de Extranjería

OTORGA VISACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2324314

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 867

COPIAPO, 13 de Agosto de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°252 de fecha 25 de Mayo de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°3121 de fecha 05 de Julio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, hasta 18.12.2010. en la condición de DEPENDIENTE a Daysi Fiorella ZUMAETA CHIRIBOGA de nacionalidad PERUANA.
- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policia Internacional y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

[30070] 13/08/2010 NNG/RTD Distribución:

1.- Ministerio del Interior

2.- Policia de Investigaciones de Chile

3.- Archivo